

Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 29 de julio de 1999.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—El nombramiento de D. José Félix Barrantes Pascual como Director General de Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

DECRETO 136/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Juan Carlos Escudero Mayoral como Secretario Técnico de Drogodependencias de la Consejería de Sanidad y Consumo.

A propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 29 de julio de 1999.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—El nombramiento de D. Juan Carlos Escudero Mayoral como Secretario Técnico de Drogodependencias de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

ORDEN de 30 de julio de 1999, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria y la Dirección General de Consumo, en ausencia de sus titulares, a la Dirección General de Salud Pública.

D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N E

Asignar cuantas funciones tienen conferidas la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria y la Dirección General de Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo, a la Dirección General de Salud Pública, del 1 al 15 de agosto de 1999, por ausencia de sus titulares.

Mérida, a 30 de julio de 1999.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

ORDEN de 30 de julio de 1999, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Salud Pública, la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria y la Dirección General de Consumo, en ausencia de sus titulares, a la Secretaría General Técnica.

D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N E

Asignar cuantas funciones tienen conferidas la Dirección General de Salud Pública; la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria y la Dirección General de Consumo de la

Consejería de Sanidad y Consumo, a la Secretaría General Técnica, del 16 al 31 de agosto de 1999, por ausencia de sus titulares.

Mérida, a 30 de julio de 1999.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 124/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de D. Rafael Rodríguez Benítez-Cano como Secretario General Técnico de la Consejería de Bienestar Social.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 29 de julio de 1999.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—El cese de D. Rafael Rodríguez Benítez-Cano como Secretario General Técnico de la Consejería de Bienestar Social.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

DECRETO 125/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de D. Tomás Zarallo Barbosa como Director General de Servicios Sociales Comunitarios de la Consejería de Bienestar Social.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 29 de julio de 1999.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—El cese de D. Tomás Zarallo Barbosa como Director General de Servicios Sociales Comunitarios de la Consejería de Bienestar Social.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

DECRETO 126/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de D.^a Emilia Guijarro Gonzalo como Directora General de Servicios Sociales Especializados de la Consejería de Bienestar Social.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 29 de julio de 1999.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—El cese de D.^a Emilia Guijarro Gonzalo como Directora General de Servicios Sociales Especializados de la Consejería de Bienestar Social.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

DECRETO 127/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de D. Julio Domínguez Merino como Presidente del Consejo de Comunidades Extremeñas de la Consejería de Bienestar Social.